



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N°: 410

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Vista la solicitud presentada en fecha de 21.03.13 por D. Fernando Fernández Pérez, en representación de la Asociación MOTOCLUB PICAPISTONES, a fin de que se proceda a la inscripción de la citada Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 27.06.13, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Ordenar la inscripción de la Asociación MOTOCLUB PICAPISTONES en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, cuyo número de inscripción será 041.

SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución al Registro de Asociaciones Vecinales para que actúe en consecuencia.

TERCERO. Notificar a la Asociación interesada la presente Resolución con indicación de los recursos procedentes.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 27 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- Jorge Jiménez Oliva



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*